20212300214761

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212300214761

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-11-2021

Doctora
MARÍA ISABEL CAMPO CUELLO
Gerente Nacional de Pactos Territoriales - Contratos Plan
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Calle 26 No 13-19
Bogotá, Cundinamarca

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Respuesta oficio DNP 20214331242871 del 9 de noviembre de 2021 – ENTerritorio 20214300427912 del 9 de noviembre de 2021.

Apreciada Doctora Maria Isabel:

En atención a la solicitud de concepto de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFÉREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**.**, la cual fue solicitada mediante el Oficio radicado DNP 20214331242871 del 9 de noviembre de 2021 – ENTerritorio 20214300427912 del 9 de noviembre de 2021, informamos que se realizó la verificación documental conforme a lo establecido en la *"LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN",* aprobada por el Comité Directivo del Contrato Interadministrativo de Mandato **DNP 877 / ENTerritorio 221009.**

En virtud de la obligación a cargo del Fondo, es necesario precisar que dicha verificación corresponde a la confirmación de la incorporación de los documentos en el proyecto, sin que por ello se asuma alguna responsabilidad por su contenido; lo anterior, en virtud que la responsabilidad se encuentra a cargo de la Entidad estructuradora y de quien presenta el proyecto y la validación del contenido técnico del mismo es responsabilidad de la Entidad competente que emitió el concepto de viabilidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 199 de la Ley 1753 de 2015[1] y el artículo 2.2.13.1.1.6. del Decreto 740 de 2016[2].

[1] "(…) *En desarrollo del principio de especialización los proyectos que se ejecuten en el marco de los contratos Plan deberán contar con el concepto técnico previo del Ministerio o del departamento Administrativo del ramo o sector. (…)"*
[2] "*Contratos específicos para la ejecución de los Contratos Plan. En desarrollo de los Contratos Plan, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada que concurran en la financiación de los proyectos identificados y priorizados en este instrumento suscribirán contratos específicos, cuando estos proyectos sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente por las entidades respectivas. (…)"*

Así las cosas, se efectuó la verificación documental de los requisitos señalados en la lista de validación, la cual se adjunta diligenciada a la presente comunicación.

En virtud de lo anterior, ENTerritorio adelantará las gestiones necesarias una vez se cuente con su aprobación, para lo cual, agradecemos contar con un pronunciamiento con relación a la viabilidad de suscribir el respectivo Contrato Específico.

Atentamente,

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Gerente del FRPT

Anexos: Lista de verificación de requisitos (6 folios)

Revisó: Wilson Camilo Narvaez Llano - Coordinador Jurídico FRPT

Proyectó: Javier Amorocho Garcia – Apoyo Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES

LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Información general

Fecha: 11/8/2021 Departamento: Bolívar Municipio: El Carmen de Bolívar

Pacto Territorial Bolívar Número del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción 2

Revisado por:
JURÍDICO William Javier Amorocho Garcia
TÉCNICO William Armando Monroy Tinjaca
FINANCIERO Cesar Ramirez/ Carolina Melo

Fecha del Consejo Directivo de Plan de Acción 8/6/2021

Plazo de ejecución del proyecto (meses) 26 meses (6 meses de etapa precontractual, 19 meses de ejecución física y 1 mes de liquidación)

Nombre del proyecto:
Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar

Valor total: $ 15,237,104,309.00
Aporte Sector
Aporte DNP $ 15,237,104,309.00
Aporte Territorio

Línea temática del Pacto Territorial al cual se asocia el proyecto:

Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
	1	Carta de presentación del proyecto de inversión, que incluya: Nombre del Pacto Territorial, fecha de suscripción, fecha de finalización. Líneas temáticas relacionadas con el Pacto Territorial. No y fecha del Acta de Consejo Directivo donde se prioriza el proyecto Nombre del proyecto Valor total del proyecto presentado, especificando el valor solicitado al DNP y/o los valores que serán aportados por otros cofinanciadores con sus respectivas vigencias. Plazo de ejecución del proyecto, que debe incluir el tiempo para adelantar el proceso de contratación y liquidación Entidad designada como ejecutora del proyecto. Entidad designada para la contratación de la consultoría, obra e interventoría. Indicar si el proyecto hace parte de una fase, si es así, realizar un breve resumen sobre lo ejecutado hasta la fecha de radicación, y lo que se requiere para seguir ejecutando con la financiación del DNP. Señalar que el proyecto radicado al DNP es fiel copia del proyecto de inversión radicado en la entidad donde fue viabilizado (en caso de que aplique), la cual debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad territorial que presenta el proyecto.	Cumple	Se aportó documento fechado el 03 de noviembre de 2021, que contiene la siguiente información: - Nombre del Pacto Territorial: Pacto Funcional Bolívar - Cumple - Fecha de suscripción del Contrato Plan/Pacto Territorial: 5 de abril de 2021 – Cumple - Fecha de finalización del Contrato Plan/Pacto Territorial: 5 de abril de 2024 – Cumple - Ejes estratégicos relacionados con el Contrato Plan/Pacto Territorial: Línea temática 1 - Infraestructura para el desarrollo social - componente Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático – Cumple. - Acta de Consejo Directivo No. donde se prioriza el proyecto: Nº 2 del 6 de agosto de 2021. – Cumple. - Nombre del proyecto: Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar. - Cumple - Valor total del proyecto presentado: QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($15.237.104.309). Obra: ($ 14.240.284.401) valor Interventoría: $ 996.819.908. – No Cumple - Valor solicitado al DNP: 100% Fondo Regional de Pactos Territoriales del DNP (2021-2024). - Cumple - Plazo de ejecución del proyecto (en meses): 26 meses (6 meses de etapa precontractual, 19 meses de ejecución física y 1 mes de liquidación). - Entidad designada como ejecutora del proyecto: Municipio de El Carmen de Bolívar - Cumple - Entidad designada para la contratación de la interventoría (si aplica): Municipio de El Carmen de Bolívar - Cumple - Justificación resumida de la necesidad del proyecto, indicando si el proyecto hace parte de una fase. si es así la justificación debe realizar un resumen sobre lo ejecutado hasta la fecha de radicación con otros recursos, y un resumen de lo que se ejecutará con los recursos solicitados al DNP: En el documento aportado se expone lo siguiente: "El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de las comunidades del Municipio de El Carmen de Bolívar, las cuales son las beneficiarias del proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población" - Indicar si el proyecto hace parte de una fase: El proyecto no hace parte de una fase. - Cumple Que la carta indique que "el proyecto radicado al DNP es fiel copia del proyecto de inversión radicado en la entidad donde fue viabilizado": El proyecto radicado al DNP es fiel copia del proyecto de inversión radicado en la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, entidad que viabilizó el proyecto." - Cumple - Firma del Representante Legal de las Entidades Territoriales (Alcalde o Gobernador): Documento suscrito por el alcalde Municipal de El Carmen de Bolívar - Cumple
	2	Concepto técnico sectorial FAVORABLE emitido por parte de la entidad cabeza de sector o la entidad pública, de acuerdo con las competencias y normas que rigen el sector de inversión y fase de estructuración.	Cumple	Se anexa oficio con radicado SRR-RO-728-2021 de 15 de junio de 2021, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, firmado por el Subdirector para la reducción del Riesgo Guillermo alexander Velandia Granados con asunto: Respuesta radicado N° 2021ER05072 "Pronunciamiento ambiental Proyecto de Canalización del Antiguo Lecho Arroyo Alférez" donde señala: "(…) Una vez revisados nuestros archivos se encontró que el radicado No. 2021ER05048, ya se habían recibido los ajustes solicitados al proyecto denominado "Mejoramiento y canalización del Arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar", solicitados con el oficio SRR-RO-554-2021 y por correo electrónico, y una vez revisados, conforme la "Guía para la presentación de proyectos de intervención correctiva", se encontró que esté se encontraba técnicamente bien formulado, y cumplía con la metodología de presentación de proyectos, por lo cual se dio el concepto de viabilidad técnica, lo cual fue informado al municipio mediante el oficio SRR-RO-628-2021 de 20 de mayo de 2021, del cual anexo copio. Es de resaltar que los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo -MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión de riesgo. Dicho lo anterior, es de precisar que la aprobación del proyecto está sujeta a la disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".
	3	Certificado que indique que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de la entidad territorial relacionando el número **BPIN,** firmada por el secretario de planeación o quien haga sus veces.	Cumple	Mediante documento fechado el 19 de marzo de 2021, se refiere lo siguiente: "Que los proyectos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el banco de Programas y Proyectos de la Secretara de planeación Municipal del El Carmen de Bolívar e identificado con sus respectivos códigos de radicación y actualizados para ser ejecutados durante la vigencia 2021." Nombre del proyecto "Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar"
	4	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella (s) donde se va a ejecutar el mismo, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	Cumple	Se presenta la certificación del 06 de septiembre de 2021, suscrita por el señor alcalde Carlos Eduardo Torres Cohen del municipio de El Carmen de Bolívar donde señala: "Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del Fondo Regional de Pactos Territoriales del DNP del proyecto de inversión "Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar", no está siendo ni ha sido financiadas con otras fuentes de recursos"
	5	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso de tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.	Cumple	Se presenta la certificación del 06 de septiembre del 2021, suscrita por el Secretario de Planeación del municipio de El Carmen de Bolívar donde señala: "Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del Fondo: Pactos Territoriales – DNP del proyecto de inversión "Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar", están localizadas en zona que presenta alto riesgo. Dichas actividades pretenden mitigar el Riesgo y están acorde con las normas establecidas en el respectivo instrumento de ordenamiento territorial Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) adoptado bajo el acuerdo 008 de 2002, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente." Adicionalmente se adjunta certificación de fecha 6 de septiembre de 2021 suscrita por el Secretario de Planeación del Municipio de El Carmen que indica "Que el Cauce donde se va a desarrollar el canal del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar",
	6	Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del territorio y/o otras fuentes diferentes a Pactos Territoriales, carta suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad, que soporte la intención de la cofinanciación. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación, se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación. Para proyectos con cofinanciación que requieran vigencias futuras, se debe presentar el acuerdo u ordenanza de autorización de las mismas.	No Aplica	De acuerdo a la carta de presetación el poryecto busca ser financiado 1005 con recursos del DNP, atraves del fondo Regional de los Pactos Territoriales.
	7	Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	Cumple	Se anexa certificación de fecha 27 de abril de 2021: "...EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA Que los terrenos donde está ubicado el arroyo donde se va a desarrollar el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR." son posesión del municipio y su destinación está dirigida al uso público o a la prestación de un servicio público; y que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Esta certificación se expide en cumplimiento del Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012." Documento pdf firmado por el alcalde municipal de El Carmen de Bolívar CARLOS EDUARDO TORRES COHEN - Cumple
	8	Proyecto registrado en la Metodología General Ajustada (MGA)	Cumple	Se presenta el documento pdf de 23 folios MGA la cual tiene código BPIN 20201301011423, el nombre está acorde a la carta de presentación. La población objetivo del proyecto es 37.295 personas El análisis de participantes se encuentra el Departamento de Bolívar, el municipio de El Carmen de Bolívar, DNP El análisis de la alternativa es: El proyecto consiste en determinar sección transversal y trazo en planta que permita la conducción eficiente y segura de escurrimientos extraordinarios y excesivos a los que está sujeto el arroyo, se realizaran mejoramiento del Pedraplen de un espesor de 30 cm; se debe realizar la rectificación y canalización del arroyo que permita controlar el curso de aguas lluvias y residuales; Realizar obras de 2.023 kilómetros de canal en concreto reforzado. El valor total del proyecto es del $ 15.237.104.309, los cuales van ser financiados 100% con fuentes PGN- Nación del Departamento Nacional de Planeación

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
Requisitos Generales	9	Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta el documento de pdf de 22 folios que contiene Planteamiento del problema (ver folio 3 al 8) Antecedentes (ver folio 9) Justificación (ver folio 10) Análisis de participantes (ver folio 11) Objetivos (general y específicos), (ver folio 15 al 16) Descripción de la alternativa seleccionada : En eta actividad de la alternativa seleccionada se contemplara básicamente actividades de construcción que se requieran para el revestimiento total de canales y eventualmente la construcción de tramos nuevos y/o adicionales de canales revestidos parcialmente, para así recuperar el funcionamiento del cuerpo de agua a intervenir. Todas estas actividades se desarrollaran con los Ítems propios de las obras civiles y consultorías tales como movimientos de tierra, concretos, interventorías, etc. Meta producto del proyecto: 2.023.34 Metros lineales de canal Alférez mejorado Se tramitará con la Corporación Ambiental Regional del Canal del Dique –CARDIQUE- el permiso de ocupación de cauce. Este trámite lo realizará el municipio a costes propios de la Entidad territorial. Este trámite se realizará en el ítem Etapa precontractual del flujograma de programación de la obra Dentro de las actividades no se tiene contemplado el aprovechamiento forestal sobre la ronda del canal, ya que el cauce se encuentra en territorio urbano y no cuenta con mucho material arbóreo maderable o frutal. cronograma de actividades ver folio 22 del documento
	10	Acta de concertación y socialización con la comunidad	Cumple	Se presenta el documento pdf de 5 folios "Acta de concertación y socialización del proyecto" de fecha 23 de agosto de 2021 donde indica: *"(...) En el Carmen de Bolivar departamento de Bolivar nos reunimos la alcaldía municipal representado por:* *Jesús Ponce Herrera como ingeniero civil quien presta sus servicios profesionales a la secretaria de planeación municipal y la comunidad de los diversos barrios beneficiados del proyecto tal como conta en la listas de asistencia anexa.* *En esta reunión se socializo el alcance del proyecto el cual consta de las siguientes actividades:* *En esta actividad de la alternativa seleccionada se contemplará básicamente actividades de construcción que se requieran para el revestimiento total del canal y eventualmente la construcción de tramos nuevos y/o adicionales de canales revestidos parcialmente, para así recuperar el funcionamiento del cuerpo de agua a intervenir. Todas estas actividades se desarrollarán con los ítems propios de las obras civiles y consultorías tales como movimiento de tierra, concretos, Interventoria, etc.* *Meta producto del proyecto: 2023.34 metros lineales de canal Alférez mejorado (...)"* Y se anexan los listados de asistencia.
	11	Copia del presupuesto General detallado en físico y magnético el cual debe contener como mínimo la siguiente información: (a) Actividades a ejecutar. (b) Costo Directo. (c) Administración o AIU (cuando aplique) discriminado, detallando los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato por la entidad ejecutora. (d) Presupuesto de Interventoría - Detallado, que incluya análisis de factor multiplicador, en el cual se debe tener en cuenta los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato. Para proyectos de Estudios y Diseños se debe presentar el presupuesto desagregado con las actividades a realizarse, entregables, equipo de profesionales, asignación salarial, tiempo de dedicación, factor multiplicador, gastos de Administración e impuestos si aplica. El documento debe estar firmado por el profesional responsable.	Cumple	Técnicas: Se presenta el presupuesto general del proyecto firmando por Jesus Ponce Herrera, ing. Civil – Secretaria de Planeación e Infraestructura MP 13202-420990, se presenta la discriminación del AIU de obra donde el plazo de ejecución física es de 19 meses, se presenta el presupuesto de interventoría dodne esta esta en el proyecto 20 meses y los factores de multiplicación del personal. - cumple OBSERVACIONES FINANCIERAS Obra En el presupuesto de obra por $14.240.284.401, se detalla AIU por valor total $ 3.286.219.477, en el cual se incluyen gastos legales e impuestos, donde se detallan estampillas y contribuciones por valor de $ 1.780.035.550, tomando como base el costo total de obra por valor de $14.240.284.401, y aplicando una tarifa del 12,5%, el cual es corresponde a las tarifas certificadas. Cumple Interventoria El presupuesto de interventoría de obra por valor total de $ 996.819.908, incluye IVA del 19% por $ 159.156.120. Igualmente, se detallan los conceptos de tasas y contribuciones por $ 62.824.785 y con tarifa del 7,5% aplicado sobre valor total antes de IVA $ 837.66

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
	12	Presentar los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que se relacionan en el presupuesto los cuales deben detallar los cálculos de estimación. Para ítems que contengan suministros y no se cuenten con precios de referencia de la región se debe soportar el proceso mediante el cual se definió el costo, que soporten el valor incluido en el presupuesto por estos conceptos, los cuales deben estar firmados por el responsable.	Cumple	Se presentan todos los análisis deprecios unitarios de cada uno de los ítmes que conforman el presupuesto firmandos por el profesional responsables
	13	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto y que incluyen el IVA, firmado por el profesional responsable.	Cumple	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "...EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR." y están incluyen iva. - Cumple
	14	Certificado expedido por la entidad propuesta como **EJECUTOR** del proyecto, el cual debe indicar los porcentajes de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al proyecto (Contrato de obra, consultoría o interventoría, Dotación, etc.), conforme a lo establecido en la Ordenanza, Acuerdo o estatuto vigente en el régimen contractual de la entidad ejecutora. (Anexar soporte en medio magnético).	Cumple	Se allega certificaciones del 6 de julio y 8 de septiembre de 2021, con el detalle de los impuestos y contribuciones aplicables a los contratos de obra e interventoria, expedidas por el Tesorero del Municipio de el Carmen Bolivar Se envia acuerdo 013 de 2020, correspondiente al Estatuto tributario, Documento suscrito por ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA - Tesorero Municipal de El Carmen Bolívar - Cumple
	15	Memorias de cálculo discriminadas de las cantidades de cada uno de los ítems presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable.	Cumple	Se presetan todas los calculos de las memoria de cantidades d eobra que soportan cada uno de losítmes del presupuesto firmados por el porfesional responsable.
	16	Copia de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto de acuerdo con lo presentado en la entidad publica que viabiliza el proyecto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable y ser coherente con cada una de las actividades reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo o de desarrollo de la actividad- Unidad de pago).	Cumple	Se presenta el documento pdf de 56 folio "especificaciones técnicas", elaborado y suscrito por Jesus Ponce Herrera, ing. Civil – Secretaria de Planeación e Infraestructura MP 13202-420990.
	17	Presentar cronograma con el flujo de fondos del proyecto en medio físico y magnético, discriminando las fuentes de financiación, firmado por el profesional responsable.	Cumple	Se presenta documento en formato pdf y Excel con el flujo de fondos firmado por el secretario de planeación e infraestructura, **Jesús Ponce Herrera** con M No 13202-420990 en donde se describen los tiempos para la etapa precontractual (6 meses), etapa de ejecución (19 meses) y etapa de liquidación (1 mes), los valores para el costo directo de la obra, el valor del AIU y el valor para la interventoría, costo total del proyecto y la inversión de los recursos mes a mes.
	18	Copia de los estudios con los soportes debidamente firmados por profesional competente de acuerdo con lo presentado en la entidad publica que viabiliza el proyecto y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, que incluya el nombre del responsable del diseño– acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.	Cumple	Informe Topográfico: Documento pdf de 199 folios, elaborado y firmando por el ing. civil Jaider Jose Basilio Castillo, MP 22202-371706 COR, quien presenta el memorial de responsabilidad, anexa registro fotográfico del levantamiento, las carteras de campo y ocho (89 planos del levantamiento con la planimetría y perfiles del canal. Estudio de Suelos: Documento pdf de 146 folios, elaborado y firmando por el ing. Armando José Rivero Galvis MP 25202-101877 CND, quien presenta el memorial de responsabilidad y se anexan los ensayos de laboratorio de suelos. Diseño Hidráulico: Documento pdf de 53 folios, elaborado y firmando por el ing. Erwin Antonio Celedón Jaramillo MP 54202125130 NTS con los diseños y recomendaciones de las secciones de los canales y revestimientos. Se presenta 21 planos con la localización en planta y altimetría de los canales. Diseño Hidrológico: Documento pdf de 41 folios, elaborado y firmando por el ing. Erwin Antonio Celedón Jaramillo MP 54202125130 NTS. Diseño Estructural: Documento pdf de 78 folios, elaborado y firmando por el ing. Clavijo Sanguino Juan Carlos MP 54202118267 NTS, quien presenta el memorial de responsabilidad con los cálculo estructurales de los canales y se allegan los ocho (8) planos constructivos de los canales.
	19	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad que desarrollará la operación del proyecto, de acuerdo con su competencia, acompañada del estudio avalado por el operador del servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021: "...EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR CERTIFICA Que el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL ARROYO ALFEREZ DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR." que se pretende financiar con recursos Pactos territoriales - DNP, tiene garantizada su sostenibilidad, de acuerdo con los diseños presentados, así como también su operación y mantenimiento en el tiempo con recursos de naturaleza permanente a cargo de la Alcaldía Municipal como operador del acueducto municipal. - Cumple
		Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.		
	20	Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	Cumple	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021: "...EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO BOLIVAR CERTIFICA: (...)
		Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos.		
	21	Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	No Aplica	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021, Documento pdf firmado por el Secretario de Planeación de El Carmen de Bolívar CARLOS ARISTIZABAL GIRALDO - Cumple
	22	Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	No Aplica	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021, Documento pdf firmado por el Secretario de Planeación de El Carmen de Bolívar CARLOS ARISTIZABAL GIRALDO - Cumple
	23	**Certificacion expedida por el Secretario de Planeación donde indique SI el** proyecto interviene o genera espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional. **En caso de intervención se debe anexar copia** del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008. **Caso contrario certificar NEGATIVAMENTE**	Cumple	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021: "...EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO BOLIVAR CERTIFICA: (...)
	24	**Certificacion expedida por el Secretario de Planeación o funcionario competente en la entidad territorial, en la cual se certifique que el proyecto no se localiza en un área protegida del ámbito nacional o regional de acuerdo con la ley 165 de 1994.** En el evento que el proyecto se encuentre en área protegida del ámbito nacional o regional se debe anexar certificación expedida por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015 así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.	Cumple	Se anexa certificación de fecha 9 de julio de 2021: "...EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO BOLIVAR CERTIFICA: (...) e. No se encuentra localizado dentro de áreas protegidas publicas del ámbito nacional o regional . Documento pdf firmado por el Secretario de Planeación de El Carmen de Bolívar CARLOS ARISTIZABAL GIRALDO - Cumple
Requisitos para la firma del Convenio	25	Acto administrativo de nombramiento, actas de posesión del representante legal de la respectiva entidad.	Cumple	Se anexa acta de posesion del Alcalde Municipal de El Carmen del señor Carlos Eduardo Torres Cohen de fecha 29 de diciembre de 2019
	26	Actos administrativos de creación y funcionamiento para la entidad que así lo requiera	No Aplica	No aplica por tratarse de un municipio.
	27	Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas de derecho privado	No Aplica	No aplica por tratarse de un municipio.
	28	Certificado antecedentes judiciales	Cumple	Se anexa certificado expedido por la policia nacional de colombia del 10 de octubre de 2021, donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales del señor Carlos Eduardo Torres Cohen
	29	Certificado RNMC	Cumple	Se anexa certificado expedido por la policia nacional de colombia del 8 de noviembre de 2021, donde informa que no tiene medidas correctivas por cumplir el señor Carlos Eduardo Torres Cohen
	30	Copia de la cedula del representante legal de la entidad respectiva	Cumple	Se adjunta copia de la cedula de ciudadanía No. 73.544.733 del señor Carlos Eduardo Torres Cohen en su calidad de Alcalde Municipal de El Carmen de Bolivar.
	31	Antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal	Cumple	Se anexa certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del señor Carlos Eduardo Torres Cohen de fecha 7 de octubre de 2021
	32	Antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación del representante legal	Cumple	Se anexa certificado de responsabilidad fiscal de fecha 7 de octubre de 2021 expedido por la Contraloria General de la Republica del señor Carlos Eduardo Torres Cohen
	33	RUT actualizado del ente Oferente (Gobernación, Alcaldía, Organización), con fecha de expedición máximo de 30 días	Cumple	Se anexa RUT del municipio del municpio de El Carmen de Bolivar con fech de expedicion 07/10/2021
	34	Certificado Cámara de Comercio del lugar de la Sede Principal, con un mes máximo de expedición. (Aplica para operadores).	No Aplica	No aplica por tratarse de un municipio.
	35	Autorización legal para suscribir el convenio (Ordenanza, Acuerdo o Documento de facultades según sea el caso).	Cumple	se anexa acuerdo No 001 6 del 25 de febrero de 2011, a traves del cual se conceden facultades al alcalde municipal para contratar y se anexa certificacion de vigencia de fecha 7 de septiembre de 2021

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
	36	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición e impedimentos de carácter legal	Cumple	Mediante documento fechado 6 de septiembre se indica lo siguiente: "EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA: Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano".
	37	Documento de idoneidad e historia de la empresa expedido por el Representante Legal del ente privado.	No Aplica	No aplica por tratarse de un municipio.
	38	Formato de solicitud de vinculación	Cumple	Solicitud de vinculación No. 82503, número de verificación 0038403524473020
Requisitos generales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios	**Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:**			
	39	Plano de localización del predio	No Aplica	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "... EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA a. No contempla dentro de sus componentes la compra de predios b.No contempla dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria. c.No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. d.No está bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). e.No tiene por objeto estudios y Diseños. f.No contempla ser cofinanciado con recursos del SGR. g.No contempla ser cofinanciado con recursos propios del municipio y no se solicitarán vigencias futuras. Documento pdf firmado por el alcalde municipal de El Carmen de Bolívar CARLOS EDUARDO TORRES COHEN - Cumple
	40	Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.	No Aplica	
	41	Certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente indicando usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.	No Aplica	
	42	Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.	No Aplica	
	43	Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de gravámenes e impedimentos para llevar a cabo la compra.	No Aplica	
	44	Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios deben ser formulados integralmente hasta su construcción o materialización. En consecuencia, no se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.	No Aplica	

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
Requisitos generales adicionales para proyectos que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria	**Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)**			
	45	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: a.La entidad Titular de la maquinaria b.La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad	**No Aplica**	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "...EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA a. No contempla dentro de sus componentes la compra de predios b.No contempla dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria. c.No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. d.No está bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). e.No tiene por objeto estudios y Diseños. f.No contempla ser cofinanciado con recursos del SGR. g.No contempla ser cofinanciado con recursos propios del municipio y no se solicitarán vigencias futuras.
	46	Plan de acción de usa de la maquinaria consistente en el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizaran, el lugar y la unidad de medida.	**No Aplica**	Documento pdf firmado por el alcalde municipal de El Carmen de Bolívar CARLOS EDUARDO TORRES COHEN - Cumple
Requisitos generales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución.	**Los proyectos de inversión que tengan por objeto la culminación de un proyecto de inversión ya iniciado Y/O en ejecución además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)**			
	47	Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a. Justificación de los recursos adicionales mediante cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del DNP y su respectiva explicación. b. Estado actual de la contratación (pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones).	**No Aplica**	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "...EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA a. No contempla dentro de sus componentes la compra de predios b.No contempla dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria. c.No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. d.No está bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). e.No tiene por objeto estudios y Diseños. f.No contempla ser cofinanciado con recursos del SGR. g.No contempla ser cofinanciado con recursos propios del municipio y no se solicitarán vigencias futuras.
	48	Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico.	**No Aplica**	
	49	Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial.	**No Aplica**	
	50	Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación	**No Aplica**	
Requisitos generales para proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP)	**Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)**			
	51	Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	**No Aplica**	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "...EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA a. No contempla dentro de sus componentes la compra de predios b.No contempla dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria. c.No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. d.No está bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). e.No tiene por objeto estudios y Diseños. f.No contempla ser cofinanciado con recursos del SGR. g.No contempla ser cofinanciado con recursos propios del municipio y no se solicitarán vigencias futuras.
	52	Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por éstas.	**No Aplica**	
	53	Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	**No Aplica**	Documento pdf firmado por el alcalde municipal de El Carmen de Bolívar CARLOS EDUARDO TORRES COHEN - Cumple
Requisitos generales para proyectos que tengan por objeto estudios y Diseños	**Los proyectos de inversión que tengan por objeto Estudios y Diseño además de los requisitos para la firma del convenio, deben presentar los siguientes documentos: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)**			
	54	Se debe presentar el estudio de factibilidad del proyecto con la alternativa seleccionada para desarrollar los estudios. Los proyectos viales que no cuenten con el correspondiente estudio de factibilidad, debe presentar el documento en donde se soporte la justificación técnica, jurídica, socioeconómica y ambiental, que incluya la alternativa seleccionada.	**No Aplica**	Se anexa certificación de fecha 6 de septiembre de 2021: "...EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR CERTIFICA a. No contempla dentro de sus componentes la compra de predios b.No contempla dentro de sus componentes la adquisición de maquinaria. c.No tiene por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. d.No está bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). e.No tiene por objeto estudios y Diseños. f.No contempla ser cofinanciado con recursos del SGR. g.No contempla ser cofinanciado con recursos propios del municipio y no se solicitarán vigencias futuras.
	55	Se debe presentar el documento con los aspectos técnicos o términos de referencia para la elaboración del estudio y diseño, que incluyan como mínimo: 1. Antecedentes y justificación del proyecto. 2. Objetivos, alcance y actividades del proyecto. 3. Productos esperados, con los profesionales y perfiles que se requieren. 4. Indicadores y cronograma.	**No Aplica**	
	56	Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad proponente, en donde se compromete a gestionar los recursos para la realización del resultado de los estudios.	**No Aplica**	Documento pdf firmado por el alcalde municipal de El Carmen de Bolívar CARLOS EDUARDO TORRES COHEN - Cumple
Requisitos para proyectos que incluyan como cofinanciador recursos por el SGR	**Los proyectos de inversión donde una de sus fuentes de cofinanciación sean recursos del SGR además de los requisitos generales se deben presentar los siguientes documentos:**			
	57	Copia del proyecto que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP SGR y que se encuentre con estado registrado actualizado.	**No Aplica**	financiado 100% con recursos del DNP

La verificación realizada al presente proyecto se emite con base en la documentación presentada por el solicitante, la cual se presume veraz y será este quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de las fuentes de financiación o un perjuicio a la comunidad.

LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS PROYECTOS DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Información general

Fecha: 11/8/2021 Departamento: Bolívar Municipio: El Carmen de Bolívar

Pacto Territorial Bolívar Número del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción 2

Revisado por:

JURÍDICO William Javier Amorocho Garcia

TÉCNICO William Armando Monroy Tinjaca

FINANCIERO Cesar Ramirez/ Carolina Melo

Fecha del Consejo Directivo de Plan de Acción 8/6/2021

Plazo de ejecución del proyecto (meses) 26 meses (6 meses de etapa precontractual, 19 meses de ejecución física y 1 mes de liquidac

Nombre del proyecto:
Mejoramiento y canalización del arroyo Alférez del municipio de El Carmen de Bolívar

Valor total: $ 15,237,104,309.00

Aporte Sector

Aporte DNP $ 15,237,104,309.00

Aporte Territorio

Eje Estratégico del Contrato Plan al cual de asocia el proyecto:

Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Detalle	No.	Documento	Cumple - No Cumple - NA	Observaciones
Requisitos Específicos AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		**I. Proyectos de i) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; iii) gestión integral del recurso hídrico; iv) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, v) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socionatural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación; vi) monitoreo de amenazas de origen natural o socionatural; vii) reducción de la condición de riesgo de desastre; viii) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; ix) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación; y degradación de bosques; x) proyectos que permitan la captura de carbono, xi) control y prevención de la contaminación ambiental:**		
	1	Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así: a. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad. b. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes. c. Si el proyecto se va a ejecutar al interior de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Naturales de Colombia o la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.	**Cumple**	Se presentan oficio de la Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique "CARDIQUE" del director General Angel Bacci Hernández, del 11 de mayo de 2021 donde indica que: " Con base del trazado suministrado en forma " Kml, y que corresponde al proyecto de canalización del Arroyo Alférez, se determino que éste no se superpone con áreas protegidas de acuerdo con las categorías que hacen parte del Sistema Nacional de áreas Protegidas SINAP e inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, no obstante, se deben tener en cuenta las rondas hídricas establecidas en las determinantes ambientales adoptadas mediante Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020, las áreas de protección definidas en el PBOT 2002 del municipio de El Carmen de Bolívar y medidas para la mitigación del riesgo, sobre todo en los casos en los que la calificación sea alta, además del cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en lo referente a la aplicación del Código de los Recursos Naturales (Ley 2811/1974). "
	2	2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, documento que contenga relación detallada de los propietarios y número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, nombre o dirección de los predios y la proyección de la extensión a intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Adicionalmente, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.	**No Aplica**	Que el cauce dodne se va a desarrollar el canal del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO ALFÉREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR" es de destinación al uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Esta certificación se expide en cumplimiento del articulo 48 de la ley 1551 de 2012"
		Nota: Los proyectos que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.		